CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA SOCIAL

III SESIÓN

ACTA No. 03 DE 2022

FECHA: Noviembre 15 de 2022
HORA: 4:00 p.m. – 5:30 p.m.
LUGAR: Aulas Barulé. Alcaldía Mayor de Bogotá – Sesión Virtual a través de Teams

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA

Ver el **Anexo 1** listado de participantes clasificados en: sector público nacional, sector público distrital, entes autónomos universitarios, sector descentralizado distrital, miembros de la sociedad civil, invitados permanentes, secretario técnico, integrantes de Unidad de Apoyo Técnico e invitados a la sesión.

ORDEN DEL DÍA

1. Instalación de la Segunda Sesión del Consejo Distrital de Política Social 2022.
   Claudia López Hernández. Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C.
2. Formulación de la Política Pública Distrital de Ingreso Mínimo Garantizado 2023-2038
   Yadira Díaz Cuervo. Subsecretaria de Planeación Socioeconómica de la Secretaría Distrital de Planeación.

3. Propuestas y Recomendaciones de los consejeros del Consejo Distrital de Política Social a la Política Pública Distrital de Ingreso Mínimo Garantizado:
   María Janeth Martinez Cardozo. Consejera Consultiva de Mujeres – Espacio Autónomo.
   Hernando Rodríguez Hernández – ASCUN.
   Juan Carlos Celis González - Representante del Comité Operativo de Adultez.

4. Recomendaciones del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes a la Política Pública Distrital de Ingreso Mínimo Garantizado (video):
   Sara Lineth Rodríguez Rojas
   Sofía Torres Gómez

5. Avances en la implementación del trazador presupuestal de igualdad, equidad y género.
   Diana Rodríguez Franco. Secretaria Distrital de la Mujer.
6. Compromisos, acuerdos y cierre de la tercera sesión del Consejo Distrital de Política Social 2022.
   Claudia López Hernández. Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C.

DESARROLLO

El Consejo Social de Política Social (CDPS) se desarrolla en cumplimiento de la Ley 1098 de 2006 y del Decreto 460 de 2008 que lo crea y reglamentan. En la tercera sesión del Consejo Distrital de Política Social se presentó los avances en la formulación de la Política Pública Distrital de Ingreso Mínimo Garantizado (PPDIMG), cuyo objetivo general es disminuir la incidencia de pobreza monetaria en el Distrito Capital y encuentra su origen en la respuesta de emergencia dada por el Gobierno Distrital frente a la caída económica derivada de la pandemia por Covid- 19 con distintas ayudas gubernamentales, en donde las transferencias monetarias y en especie cobran un papel fundamental.

PRIMER PUNTO. INSTALACIÓN DE LA TERCERA SESIÓN DEL CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA SOCIAL

La tercera sesión se inició, extendiendo un saludo a todas las personas presentes y conectadas a través de la plataforma digital Teams, reconociendo la importancia de la Política Pública de Ingreso Mínimo Garantizado (PPDIMG), la cual busca complementar el ingreso de los hogares a través de la coordinación de la oferta de servicios aportando al uso eficiente del gasto público y una mejor planeación estratégica para dar respuesta al fenómeno de pobreza monetaria. Se destaca la integración de los programas sociales del distrito en una sola coordinación, que impactan en la pobreza, como una innovación pública para el sistema de protección social de la ciudad.

SEGUNDO PUNTO. FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL DE INGRESO MÍNIMO GARANTIZADO 2023-2038

Yadira Diaz Cuervo, Subsecretaria de Planeación Socioeconómica de la Secretaría Distrital de Planeación presentó los avances con los que cuenta la PPDIMG 2023-2038:

Inició la presentación, explicando que el Ingreso Mínimo Garantizado es una estrategia de confluencia de recursos que busca complementar el ingreso autónomo del hogar. La estrategia comenzó en el año 2020 beneficiando a 834.111 hogares, en el 2021 a 1.010.752 hogares y en lo transcurrido en el año 2022 a 904.717 respectivamente. Para un total de 1.187.022 hogares únicos desde el año 2020 al 2022.

Efectos de las transferencias monetarias en la pobreza

Datos que justifican la importancia de la PPDIMG:

Gráfico 1. Incidencia de las transferencias monetarias en la pobreza monetaria

	2020	2021	Diferencia (2021 – 2020)	Efecto de las TM	%
Extrema	1.108.836	799.434	-309.402	-191.660	62%
Total	3.357.585	3.030.261	-327.324	-158.209	48%

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación 2022

Como se observa en la gráfica, la pobreza total ascendió de 27,2% en 2019 y a 40,1% en 2020, un aumento de 12,9 puntos porcentuales y posteriormente un descenso de 4,3 puntos porcentuales en reducción de la pobreza entre 2020 y 2021de los cuales el 1,9 se puede atribuir a las transferencias monetarias.

En relación con la pobreza extrema, se encontró que pasó del 4,2 en el año 2019 a 13,3 en el 2020, un aumento significativo de 13,3 puntos porcentuales; sin embargo, una disminución de 13,3 en el año 2020 a 9,4 en el 2021, lo que corresponde a 3,9 puntos porcentuales, de los cuales 2,3 son resultado de las transferencias monetarias. Lo que permite afirmar que el 62% de la reducción de la pobreza extrema y de pobreza total, el 48%, IMG tiene un efecto significativo y considerable en pobreza extrema.

Así, entre el 2020 y el 2021 trescientas nueve mil cuatrocientas dos (309.402) personas salieron de la condición de pobreza extrema, de ellas, ciento noventa y un mil seiscientos seis (191,606) personas lo hicieron gracias a las transferencias monetarias. Así mismo, trescientos veinte siete mil trescientos veinticuatro (327.324) personas salieron de la condición de pobreza total, de las cuales ciento cincuenta y ocho mil doscientos nueve (158.209) personas lo hicieron gracias a las transferencias monetarias.

Bogotá es la ciudad que ha registrado mayor reducción de pobreza extrema gracias a las transferencias monetarias y se espera que en el 2022 una reducción de 3.9 puntos porcentuales en pobreza extrema y 2.6 en pobreza total.

¿Cómo se ha logrado?

Se han realizado a través de la estrategia de complementariedad con los programas de la Nación: Ingreso Solidario, Familias en Acción, Jóvenes a Acción y Colombia Mayor. Y con los Programas Distritales: Arriendo Solidario, Mi Ahorro Mi Hogar de la Secretaría del Hábitat; los de la Secretaría Distrital de Integración Social: Adulto Mayor, Parceros, Programa Cuidadores (as), Programa de Alimentación Integral y Programa Población LGBTI; de la Secretaría de Ambiente y Jardín Botánico, Mujeres que Reverdecen, Jóvenes a la U y Reto a la U de la Secretaría de Educación Distrital.

De acuerdo con esto, el esquema de montos del Ingreso Mínimo Garantizado (IMG) implementado por el Distrito responde a un concepto de equidad y a tres principios.

- ***Progresividad***: busca beneficiar en mayor grado a aquellos hogares que sufren una mayor intensidad en su condición de pobreza. En este caso, se tiene en cuenta la línea de pobreza definida por el DANE para Bogotá y el ingreso que ese hogar genera, de forma tal, que aquellos hogares que tienen un ingreso más lejano de la línea de pobreza serán aquellos que recibirán un mayor monto de transferencia.

- ***Sensibilidad demográfica***: tiene en cuenta la composición demográfica del hogar, el monto es diferencial de acuerdo con el número de personas que conforman el hogar.

- ***Complementariedad***: busca beneficiar en mayor magnitud a aquellos hogares que no se encuentran actualmente cubiertos por otros programas de transferencias monetarias de la Nación o del Distrito.

De esta forma, el cálculo de montos diferenciales para cada hogar tiene en cuenta qué tan pobre monetariamente es el hogar de acuerdo con el principio de progresividad, el número de personas que componen el hogar de acuerdo con el principio de sensibilidad demográfica, y, finalmente, cuánto recibe el hogar por parte de otros programas de transferencias monetarias, siguiendo el principio de complementariedad.

El Ingreso Mínimo Garantizado se constituye en una Política Pública con vocación de permanencia, lo cual está en el marco del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 (PDD), como parte de las estrategias del propósito uno (1) con el logro de "Rediseñar el esquema de subsidios y contribuciones de Bogotá para garantizar un ingreso mínimo por hogar, que reduzca el peso de los factores que afectan la equidad del ingreso de los hogares". Si bien en medio de la pandemia se ha recurrido a mecanismos urgentes para responder a las necesidades básicas y evitar que el deterioro de las condiciones de vida sea más dramático. El sistema se mantendrá y se fortalecerá de acuerdo con lo establecido en los artículos 24, 25, 26 y 27 del PDD, por lo que se han hecho ejercicios de consulta con la ciudadanía, del cual hace parte el ejercicio de acercamiento con los consejeros-as de este Consejo de Política Social, de quienes se recibieron recomendaciones que fortalecieron en proceso de formulación.

Formulación de la Política Pública de Ingreso Mínimo Garantizado

La fase de estructuración de la PPDIMG se desarrolló entre septiembre y diciembre del 2021, y la de agenda pública durante enero y junio del 2022 con apoyo del Banco Mundial; durante estas fases participaron ciento siete (107) personas en talleres presenciales, quince mil seiscientas noventa y tres (15.693) personas a través

de una encuesta virtual; dieciocho (18) mujeres en taller de priorización; tres mil ochocientas dieciocho (3.818) personas en encuesta de priorización; cincuenta (50) expertos y expertas en un taller; y veinticinco (25) funcionarios y funcionarias en un taller.

La fase de formulación inició en junio del 2022 y está proyectada para finalizar el 21 de noviembre de ese año. Entre junio y septiembre del 2022, se concertaron los productos del Plan de Acción con las secretarías de Integración Social, Hacienda, Hábitat, Movilidad, Mujer, Educación y Desarrollo Económico, lo que permitió contar con el Documento de Política Pública para el mes de septiembre.

Considerando la importancia de esta Política como estrategia para afrontar los efectos de la pandemia, en el mes de septiembre se decidió que esta sería el tema para desarrollar en la tercera sesión del Consejo Distrital de Política Social (CDPS). Para dar cumplimiento a este objetivo, el 29 de septiembre tanto los resultados de la agenda pública como la propuesta del Plan de Acción de la Política, se presentaron a los consejeros y consejeras del CDPS a fin de recoger sus recomendaciones a los 3 objetivos de la PPDIMG. Finalmente, el 21 de noviembre, se realizará un taller de expertos para revisar los resultados del proceso y el 30 de noviembre se llevará a CONPES para la adopción de la Política.

Estructura de la Política Pública de Ingreso Mínimo Garantizado, 2023 – 2038

La Política Pública de Ingreso Mínimo Garantizado se estructura a partir de un (1) objetivo general, tres (3) objetivos específicos definidos como resultado de la agenda pública.

Objetivo general: disminuir la incidencia de pobreza monetaria en el Distrito Capital.

Objetivo específico 1: mejorar la economía de los hogares bogotanos mediante la provisión de complementos al ingreso y subsidios de algunos gastos básicos del hogar. El producto general asociado a este objetivo es *bienes y servicios a hogares beneficiarios*.

Objetivo específico 2: fomentar la articulación interinstitucional para una ciudad más incluyente. El producto general asociado a este objetivo es el *andamiaje institucional*.

Objetivo específico 3: estrechar vínculo con la ciudadanía a partir de una mejor atención y de más información. El producto general asociado a este objetivo es el *contacto con la ciudadanía*.

La PPDIMG contará con treinta y tres (33) productos asociados a sus tres (3) objetivos específicos y contará con un presupuesto general de 14,96 billones de pesos para sus quince (15) años de implementación. Por lo cual, se espera que anualmente se implementen un aproximado de novecientos treinta y cinco mil (935,000) millones de pesos durante la vigencia de la Política.

De manera transversal se incluyó el enfoque diferencial de manera particular con los sectores LGBTI, personas con discapacidad, las personas mayores y los grupos étnicos, esto como una de las recomendaciones que se dieron por parte de los consejeros-as del CDPS, ya que, la Política se dirige a población en pobreza y en pobreza extrema uno de los principales llamados es incluir este enfoque. Esto se hizo vinculando el enfoque en los productos, lo cual se mostrará más adelante en esta sesión.

1. **Producto objetivo especifico uno: Bienes y servicios a hogares beneficiarios**

A este producto están asociados cinco (5) entidades, doce (12) productos especificos y 14,8 billones de pesos a implementar durante los 15 años de vigencia de la Política. Los doce (12) programas que componen ese producto por sector son:

Tabla 1. Productos especificos del producto Bienes y servicios a hogares beneficiarios por entidad

Entidad	Programas
Secretaría de Integración Social	1. Transferencias Monetarias Ordinarias 2. Parceros 3. Apoyos económicos Persona Mayor
Secretaría del Hábitat	4. Mi ahorro, mi hogar 5. Arriendo Solidario 6. Mínimo Vital
Secretaría de Educación	7. Jóvenes a la U 8. Subsidios de Transporte Escolar
Secretaría Movilidad	9. Apoyo monetario a la movilidad
Secretaría de Desarrollo Económico	10. Colocación – Ruta Empleo 11. Microemprendimiento. 12. Capacitación para la empleabilidad

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación 2022.

Adicionalmente se han identificado y etiquetado quince (15) productos relacionados a siete (7) políticas públicas que contribuyen a mejorar la economía de los hogares bogotanos. Catorce (14) de estos productos son apoyos alimentarios y uno (1) se relaciona con educación financiera. Se aclaró que estos productos aportan a la Política, pero no se involucraron directamente, su identificación evita la repetición de productos en el Plan de Acción de la PPDIMG. Además, permite hacer seguimiento a intervenciones en especie que aportan directamente a la superación de la pobreza monetaria. Las siete (7) políticas públicas son:

Gráfico 2. Productos identificados y etiquetados de otras políticas públicas del producto Bienes y servicios a hogares beneficiaros

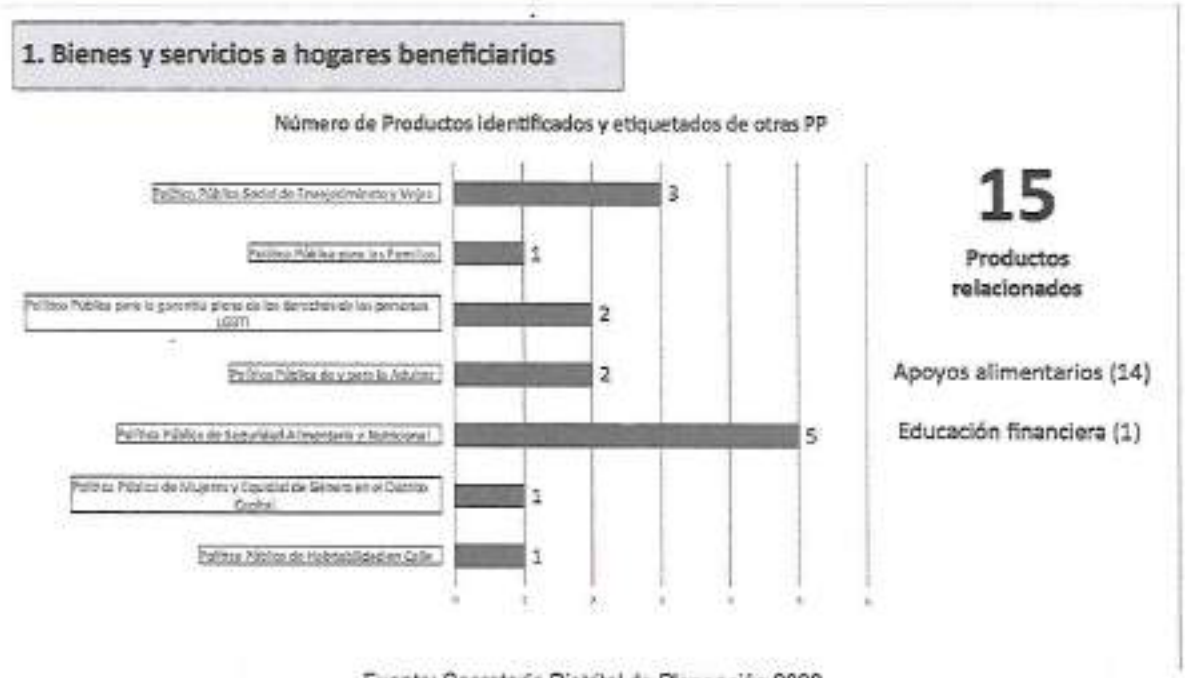

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación 2022

2. Producto general objetivo específico dos: Andamiaje institucional

A este producto están asociados siete (7) entidades, catorce (14) productos específicos y noventa y siete mil (97,000) millones de pesos a implementar durante los quince (15) años de vigencia de la Política. El rol más importante lo tiene la SDP, ello en razón a la coordinación de programas requerida. En este producto se reconocieron las recomendaciones que aportaron los consejeros-as, la oferta de programas distritales para mejorar la oportunidad y alcance de la oferta institucional. Los catorce (14) productos específicos que se encuentran en este producto son:

Tabla 2. Productos específicos del producto Andamiaje institucional

Entidad	Producto
Secretaría de Integración social	1. Registro actualizado de información de beneficiarios y pagos
Secretaría de Desarrollo Económico	2. Registro actualizado de información de beneficiarios y pagos
Secretaría del Hábitat	3. Registro actualizado de información de beneficiarios y pagos

Secretaría de Educación	4. Registro actualizado de información de beneficiarios y pagos
Secretaría de Movilidad	5. Registro actualizado de información de beneficiarios y pagos
Secretaría de Hacienda	6. Diseño operativo para el uso de criterios de costo – efectividad para la asignación presupuestal 7. Uso de criterios de costo – efectividad para asignación presupuestal
Secretaría de Planeación	8. Lineamientos para la operación de programas 9. Lineamientos para la focalización de beneficiarios y beneficiarias, incluyendo criterios poblacionales 10. Análisis y demanda de programas distritales 11. Registro Social Distrital 12. Estandarización de registros administrativos según PED 13. Sistema de evaluación de IMG 14. Sistema de seguimiento de IMG (centralizado y participativo)

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación 2022

3. Producto general objetivo específico tres: Contacto con la ciudadanía

A este producto están asociados tres (3) entidades, siete (7) productos específicos y ochenta mil (80,000) millones de pesos a implementar durante los quince (15) años de vigencia de la Política. Los siete (7) productos son:

Tabla 3. Productos específicos del producto Contacto con la ciudadanía

Entidad	Producto
Secretaría de Integración social	1. Puntos de atención presencial del Distrito con información de IMG
Secretaría de Hacienda	2. Aplicativo de uso institucional con información de IMG
Secretaría de Planeación	3. Coordinación interinstitucional para la puesta en operación de canales de atención virtual y presencial del Distrito con información de IMG 4. Campañas de comunicación de la estrategia de lucha contra la pobreza 5. Desarrollo de la Estrategia pedagógica del IMG 6. Ferias de servicios asociados a la PPDIMG 7. Ejercicio de rendición de cuentas unificados de la PPDIMG

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación 2022

Dentro de este producto se destacan los puntos de atención de la Secretaría de Integración Social y el aplicativo que está siendo diseñado por parte de SDIS y SDP, para fortalecer la efectividad de las respuestas.

Recomendaciones generales de la fase de agenda pública:

- Fortalecer la incorporación de abordaje de enfoques, en particular para población étnica, personas con discapacidad, y de los sectores sociales LGBTI.
- Mejorar la operación de los programas pertenecientes a la PPIMG, su focalización y fomentar estrategias de corresponsabilidad entre los diferentes sectores.
- Se solicita que desde la SDP se brinde más información de los procesos de formulación e implementación de las políticas públicas.

Para finalizar la presentación de la Política, se señaló el costeo por objetivo:

Tabla 4. Costeo por objetivo de la Política Pública de Ingreso Mínimo Garantizado

Objetivo	# productos	Costo (Millones de pesos)
1.Mejorar la economía de los hogares (complemento al ingreso y subsidios)	12	14.782.993
2.Fomentar la articulación interinstitucional	14	96.604
3.Estrechar vínculos con la ciudadanía	7	80.499
Total	33	14.960.037

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación 2022

Se destaca que el mayor aportante de la Política está en el Sector Integración Social, adicionalmente cuenta con los recursos de la Secretaría del Hábitat, Educación, Gobierno, Movilidad, Desarrollo Económico, Planeación y Hacienda.

El punto previsto en la agenda finalizó, con el agradecimiento a los consejeros-as por su participación en el proceso de formulación de la Política Pública.

TERCER PUNTO. RECOMENDACIONES DE LOS CONSEJERAS-OS DEL CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA SOCIAL A LA POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL DE INGRESO MÍNIMO GARANTIZADO

Los voceros del grupo de consejeras y consejeros presentaron las recomendaciones a esta Política para cada uno de los objetivos:

Mejorar la economía de los hogares bogotanos: bienes y servicios:

María Janeth Martínez Cardozo, del Consejo consultivo de mujeres como espacio autónomo, manifestó las recomendaciones a esta línea, haciendo la claridad que estas son producto de un ejercicio de construcción conjunta entre las personas delegadas de la sociedad civil al Consejo Distrital de Política Social:

1. Priorizar a los ciudadanos y ciudadanas que no han logrado recuperar los emprendimientos perdidos en la pandemia, en los programas para el emprendimiento vinculados a la Política Pública Distrital de Ingreso Mínimo Garantizado -PPDIMG- 2023 -2038.

2. Incluir en la Política programas dirigidos a apoyar económicamente a los grupos poblacionales sometidos a problemas de desigualdad económica, como las personas con discapacidad, las personas mayores, los y las jóvenes, los grupos étnicos y el sector LGBTIQ. Se sugiere revisar el programa "Empleo incluyente para población con mayor brecha de empleabilidad", para dar alcance a esta recomendación.

3. Incluir en Política Pública Distrital de Ingreso Mínimo Garantizado -PPDIMG- 2023-2038, productos dirigidos a mujeres madres cabezas de hogar, gestantes, con hijos lactantes y/o en primera infancia. Se sugiere revisar los programas relacionados con los servicios del cuidado, para darle alcance a esta recomendación.

4. Fortalecer los siguientes programas de la oferta de bienes y servicios de la Política:

    - Subsidios para adquisición de vivienda
    - Apoyo económico para personas mayores
    - Apoyo económico a jóvenes en situación de vulnerabilidad
    - Servicio de gestión y colocación de empleo
    - Fortalecimiento de competencias para el emprendimiento
    - Servicios de formación para el trabajo

5. Generar en la Política mecanismos de transferencias monetarias, a través de los programas de fortalecimiento de competencias para mejorar el desarrollo económico y productivo de la ciudadanía, especialmente para jóvenes, personas cuidadoras y población habitante de la ruralidad.

6. Fortalecer los mecanismos de seguimiento de la Política que permiten verificar si los hogares beneficiarios han alcanzado o superado la línea de pobreza. Se sugiere que el seguimiento sea progresivo, para que sea posible revisar si el hogar beneficiario ha vuelto o no a caer por debajo de la línea de pobreza.

7. Establecer en la Política Pública Distrital de Ingreso Mínimo Garantizado -PPDIMG- 2023 -2038, criterios de salida para los hogares beneficiarios de programas de transferencias monetarias.

8. Crear mecanismos que le permitan a la Política Pública Distrital de Ingreso Mínimo Garantizado - PPDIMG- 2023 -2038, identificar la complementariedad de los subsidios que recibe cada hogar beneficiario.

Fomentando la articulación institucional

Hernando Rodríguez Hernández de la Asociación Colombina De Universidades – ASCUN presentó las recomendaciones a esta línea:

1. Incluir en la Política Pública Distrital de Ingreso Mínimo Garantizado 2023-2038, un producto específico para trazar un plan transectorial a corto, mediano y largo plazo que identifique población Afrodescendiente (negra, palenquera y raizal), Indígena, con Discapacidad y del sector social LGTBI en situación de pobreza monetaria, que incluya los diversos enfoques de políticas públicas, especialmente el interseccional.

2. Incluir en la Política, productos que permitan crear o impulsar un departamento estadístico de la administración distrital basado en tecnología Big Data, que articule, coordine, y centralice las caracterizaciones y focalizaciones de orden público y privado, constituyendo un instrumento eficiente para implementar los programas y planes para la identificación de las personas en situación de pobreza monetaria.

3. Incluir en la Política, un producto intersectorial que genere articulaciones y desarrolle capacidades con los referentes comunitarios y barriales (líderes sociales) para que puedan ayudar a las entidades a orientar a las personas en situación de pobreza monetaria y a su vez, puedan recomendar a sus vecinos las rutas de acceso a los diferentes programas, especialmente a la población Afrodescendiente, Indígena, con discapacidad y del sector social LGTBI.

4. Incorporar en la Política productos intersectoriales que enfoque sus beneficios en las necesidades de la población indígena en la ciudad de Bogotá, en especial familias encabezadas por mujeres.

5. Incorporar en la Política criterios de inclusión y permanencia de las familias con cuidadoras que atienden de manera permanente a las personas en condición de discapacidad.

6. Generar una minería de datos de segundo o tercer nivel que integre a todas las entidades distritales (involucrando en lo posible el orden regional y nacional) cruzando cifras, revisando y discriminando información a manera de trazador social de todas las poblaciones, para tener criterios unificados en la identificación de poblaciones en situación de pobreza en la ciudad.

Estrechar vínculos con la ciudadanía

Juan Carlos Celis González, representante del Comité Operativo de Adultez, inició su participación con un agradecimiento a la administración Distrital por una intervención que se realizó en el barrio Santa Fe, lugar en el que él es líder comunitario y social, reconociendo la importancia de tener una postura crítica en escenarios como el Consejo, pero también reconocer cuando se contribuye con el desarrollo social. Además, manifestó que algunas de las recomendaciones que se han presentado fueron tenidas en cuenta por parte de la Secretaría Distrital de Planeación en el proceso de formulación de la Política, tal como se ha evidenciado en esta sesión. A continuación, expuso las recomendaciones a esta línea:

1. Reconocer la importancia de la base social y comunitaria para el desarrollo de estrategias que permitan multiplicar y divulgar información sobre la Política Pública Distrital de Ingreso Mínimo Garantizado. Las cuales deben hacerse en un lenguaje sencillo y comprensible para la ciudadanía. Es importante que la información llegue a las organizaciones de base comunitaria que tienen contacto directo con ciudadanos y ciudadanas que requieren conocer y participar de esta Política.

2. Emplear los canales de comunicación existentes para difundir la información de manera oportuna y pertinente: radio comunitarios y locales, periódicos comunitarios de tipo local y distrital, grupos de WhatsApp, páginas de las secretarías, de las alcaldías locales, Canal Capital, y vía telefónica. Además, divulgar información en diferentes lugares, entre otros: los paraderos de los buses, paredes de las estaciones, TransMicable, en lugares de asistencia frecuentes como la panadería, la cafetería.

3. Hacer uso de instancias existentes para difundir información: Juntas de Acción Comunal, instancias de participación ciudadana, consejos de padres y madres de familia, iglesias. Por último, potenciar el rol de líderes locales, ediles, policía comunitaria (contribuiría a modificar imaginarios que se tienen alrededor de estos actores).

4. Definir acciones para la población a la que llega la información del Ingreso Mínimo Garantizado y que cuenta con los criterios para recibirlo, pero que no está accediendo a este.

5. Definir el público objetivo para dirigir la estrategia de comunicación a la que le puede interesar la información sobre la Política Pública de Ingreso Mínimo Garantizado, lo que permitiría dirigir los recursos para la divulgación y concentrar esfuerzos.

6. Designar recursos para divulgar la Política Pública Distrital de Ingreso Mínimo Garantizado en canales privados e intervenciones artísticas y culturales que lleguen a la ciudadanía y desde esta estrategia hacerla parte del proceso para que se abra un escenario de participación y opinión. De esta manera no solo es informativa, sino una invitación abierta a sentirse parte de la Política.

7. Considerar la normatividad existente que brinda elementos para incluir el enfoque diferencial en la divulgación y comunicación de la Política Pública Distrital de Ingreso Mínimo Garantizado.

8. Fortalecer la información que llega a los beneficiarios de IMG sobre: canales de acceso, programas y entidades vinculadas, bancarización, pagos por hogar, operadores financieros autorizados y posibles convenios.

Para el seguimiento a la Política se propone:

9. Estrechar el contacto de la ciudadanía con el interés en la Política Pública de Ingreso Mínimo Garantizado en la implementación y seguimiento, a través de algunas estrategias para monitorear su avance:

    - Validar conocimiento de la Política.
    - Formular planes de acción local con equipos territoriales.
    - Desarrollar actividades para identificar cursos de acción sobre, por ejemplo, nuevas transferencias y factores que afectan el uso de los recursos girados a las familias.
    - Contar con escenarios para validar imaginarios sobre el alcance de la Política Ingreso Mínimo Garantizado.

CUARTO PUNTO. RECOMENDACIONES DEL CONSEJO CONSULTIVO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Sara Lineth Rodríguez Rojas y Sofía Torres Gómez manifestaron a través de un video las propuestas desde el Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes a la Política Pública Distrital de Ingreso Mínimo Garantizado, considerando sus tres objetivos:

1.La Alcaldía debe realizar campañas en la que se promueva esta Política para que las personas que lo necesiten puedan acceder a esta y también realice seguimiento a los beneficiarios para contar con un mejor manejo de los recursos que se invierten en esta.

2.Brindar condiciones dignas en lo laboral y tener planes que permitan tener un mejor aprovechamiento del tiempo libre.

3. Ubicar carteles y letreros en centros comerciales, colegios, cines, además, contar con infografías y afiches ya que no todas las poblaciones tienen acceso al celular.

4. Contribuir con los derechos de los niños, niñas y adolescentes a través de las transferencias, que los niños, niñas puedan continuar estudiando.

5. Realizar charlas a las familias acerca de nutrición infantil, salud y recreación, de cómo hacer un buen uso del manejo del dinero.

6. Eliminar la corrupción para que el dinero llegue a las personas que lo necesitan.

7. Que las familias que reciben el dinero no sean victimas de robo para que puedan disfrutar el dinero, en una ciudad segura.

8. Realizar censos para identificar a las poblaciones más vulnerables económicamente para así brindar subsidios en vivienda, alimentación y estudios.

9. Dirigirse a los barrios más vulnerables porque en ocasiones las familias que se encuentran en pobreza no saben a dónde acudir, también, brindar apoyo a los niños que están en esa situación con becas o con útiles escolares.

QUINTO PUNTO. AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL TRAZADOR PRESUPUESTAL DE IGUALAD, EQUIDAD Y GÉNERO

Diana Rodríguez Franco, secretaria Distrital de la Mujer, desarrolló este punto de la agenda, haciendo la claridad que este se presenta como respuesta a una solicitud de las consultivas de mujeres que se hizo en la sesión del 20 de septiembre para que las entidades precisaran la marcación del trazador presupuestal, lo cual cuenta con el respaldo de la Alcaldesa Mayor que requirió abrir el marcador para que las entidades revisaran:

Datos Básicos

El Trazador Presupuestal de Igualdad y Equidad de Género se enmarca en:
Artículo 37° del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024: "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI"
CONPES D.C. 14 de 2020, Política Pública de Mujeres y Equidad de Género
Circular 05 del 2021: qué explica la metodología, qué es marcar y lo qué se debe marcar.
Lineamiento del 1 de abril de 2022 de la Secretaría de Planeación, Secretaría de Hacienda y Secretaría de la Mujer: para saber cómo se marca.

Definición del Trazador Presupuestal de Igualdad y Equidad de Género

Es una herramienta metodológica que permite identificar y clasificar los gastos y la inversión pública destinada al cierre de brechas de género y a la construcción de condiciones de igualdad.

¿Qué permite?:

La orientación, identificación y clasificación de los recursos que genera información para la toma de decisiones. Busca que todas las entidades que hacen parte del Presupuesto General del Distrito incorporen criterios de transversalización de género en todo el ciclo de la planeación y presupuestación pública.

Se miden los impactos directos o indirectos:

Impacto directo: acciones que buscan la igualdad de género y disminuir dificultades que enfrentan las mujeres para acceder a sus derechos. Ejemplo: El Sistema del Cuidado por medio de las Manzanas del Cuidado, ya

que, en su mayoría, las personas cuidadoras son mujeres y eso limita acceder a sus derechos.

Impacto indirecto: acciones que no son diseñadas exclusivamente para la igualdad de género o el empoderamiento de las mujeres, pero aportan indirectamente a la garantía de los derechos de las mujeres y/o la igualdad de género. Ejemplo: instalación de luminarias en el espacio público, pues contribuye a mejorar las condiciones de seguridad de las mujeres en el espacio público.

Relación con los derechos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género:

Existen unas categorías definidas por el Gobierno Nacional, sobre las cuales la administración distrital vinculó algunas, tal como se detalla en la tabla 5, generando una mayor correspondencia con los derechos abordados en la *Política Pública de Mujeres y Equidad de Género*.

Con lo anterior, se responde a los llamados del Consejo Consultivo de Mujeres: que los recursos se asignen a cerrar las brechas de género y también a garantizar los derechos. En la siguiente tabla presenta la asociación de los 8 derechos definidos en la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género con las categorías.

Tabla 5. Derechos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Genero por Categorías del Trazador presupuestal

Derecho Política Pública de Mujeres y Equidad de Género	Categorías y Subcategorías Trazador Presupuestal
Paz y convivencia con equidad de género	Derecho a una vida libre de violencias Subcategoría: construcción de Paz
Vida libre de violencias	Vida libre de violencias
Participación y representación con equidad	Participación de la ciudadanía
Trabajo en condiciones de Igualdad y Dignidad	Autonomía económica
Salud plena	Salud, derechos sexuales y reproductivos
Educación con equidad	Educación y nuevas tecnologías
Hábitat y vivienda dignas	Vida libre de violencias y Fortalecimiento Institucional para la igualdad de género. Subcategorías: Transferencias y provisión de servicios públicos, adecuación de infraestructura con enfoque de género

Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer 2022

Resultados marcación a 30 de junio de 2022

En total, la sumatoria de recursos directos e indirectos es de 1.029.495 millones, con una inversión de $ 1.029.327 millones y de funcionamiento de 168 millones.

Esto incluye los sectores con 948.024 millones, empresas industriales y comerciales del Distrito: 35.471 millones y Fondos de Desarrollo Local: 46.000 millones. El principal mensaje es que: lo que no se marca no

existe y con esta se evidencia el aumento en la inversión en las mujeres. La gráfica 3 evidencia las categorías y marcación asociada por sectores.

Gráfico 3. Categorías del Trazador Presupuestal con mayor marcación por Sector

Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer 2022

La categoría con más recursos marcados fue "Una vida libre de violencias".

Por sectores, los tres que tuvieron la mayor marcación fueron: Integración social (32,9%); Educación (16,5%); Cultura, recreación y deporte (10,4%); Mujeres (7,4%) y Hábitat (6,4%).

Conclusiones

- Hay una asignación clara al derecho a "Una vida libre de Violencias", contemplando inversión de recursos para la prevención, atención y el acceso a la justicia por parte de los diferentes sectores.
- Se ha hecho una inversión en autonomía económica que está relacionada con los programas de desarrollo económico y con el Sistema de Cuidado. Otra gran apuesta es la salud, en los servicios de salud de derechos sexuales y reproductivos.
- Donde es importante ubicar alertas, es en el marcador de cuidados, esto debido a que es un término nuevo, la administración nacional no lo tenía y aunque aparece bajo, no lo es, entonces, la sugerencia es revisar cómo estamos marcando esto.

Retos

- Fortalecer a las entidades, que no realizan marcación, pero que sí tienen acciones en la Política Pública Mujeres y Equidad de Género. "Lo que no se marca no existe".
- Utilizar el informe del trazador como línea base para la toma de decisiones en la formulación de proyectos de inversión y medición del impacto del Plan Distrital de Desarrollo.
- Establecer estrategias internas que fortalezca la apropiación del Trazador por parte de cada una de las entidades del Distrito.
- Consultar los resultados del Trazador, el cual es la herramienta que complementa el Sello de Igualdad de Género.

SEXTO PUNTO. COMPROMISOS, ACUERDOS Y CIERRE DE LA TERCERA SESIÓN DEL CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA SOCIAL 2022

Para el cierre y compromisos de la sesión intervienen la Alcaldesa Mayor de Bogotá y la Secretaria de Integración Social. La Alcaldesa Mayor, Claudia López Hernández, agradeció a los consejeros-as de esta instancia, detalló las recomendaciones que ya se han venido incorporando y sobre las que estén pendientes indicó que se tomarán en consideración en el proceso de finalizacion de la formulación de esta Política.

La Alcaldesa, evidenció el avance que tiene la ciudad para la superación de la pobreza, esto a través de la articulación y coordinación de los sectores de la administración distrital que guardan relación con la Política.

Margarita Barraquer Orduz, Secretaria de Integración Social reconoció la participación de las diferentes entidades, especialmente de la Sociedad Civil Organizada, refirió que hay un aspecto que se ha venido abordando sobre la Política Pública Distrital de Ingreso Mínimo Garantizado con la Secretaría de Planeación, relacionado con empleo, en el sentido de establecer las acciones de complementariedad entre las dos políticas.

Resalta también que esta Política pública está abierta a incluir nuevos productos que fortalezcan el Plan de Acción definido.

COMPROMISOS

Compromiso		Responsables
1	Involucrar el enfoque diferencial en la formulación de productos del Plan de Acción de la Política Pública Distrital de Ingreso Mínimo Garantizado.	Secretaría Distrital de Planeación
2	Formular acciones de complementariedad entre la política de empleo y la Política Pública Distrital de Ingreso Mínimo Garantizado	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

3	Definir una estrategia de comunicación que estreche el vínculo con la ciudadanía en la implementación de la Política Pública Distrital de Ingreso Mínimo Garantizado.	Secretaría Distrital de Planeación

Una vez agotado el orden del día, finalizó la sesión.

La presente se firma en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de noviembre de 2022.

En constancia de lo anterior firman:

Firma de quien preside la instancia:

Nombre: **Claudia López Hernández**
Cargo: Alcaldesa Mayor
Entidad: Alcaldía Mayor de Bogotá

Firma de quien ejerce la Secretaría Técnica:

Nombre **Julián Moreno Parra**
Cargo: Subsecretario
Entidad: Secretaría Distrital de Integración Social

Anexos: Anexos referidos (I)

Proyectó: Antonio Segundo Vargas Mendoza - Secretaría Distrital de Integración Social
Revisó: Diana Paola Díaz Jiménez- Secretaría Distrital de Integración Social
Aprobó: Julián Moreno Parra - Secretaría Distrital de Integración Social